

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 5	Mes: 1
Año: 2011	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO PARA LAS ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS.	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input checked="" type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>	
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Subsecretaría de Pesca	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
José Miguel Burgos	Departamento de Acuicultura
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
32-2505742	jburgos@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)	
<p>Los nuevos instrumentos creados por la ley 20.434 en materia sanitaria de acuicultura deben concretarse en el reglamento sanitario y en los programas sanitarios del Servicio Nacional de Pesca que depende de aquél. Entre los instrumentos están: las agrupaciones de concesión y la forma en que operarán, el sometimiento a medidas de bioseguridad de las actividades de prestación de servicios, etc.</p> <p>Lo anterior conlleva la revisión de las actuales medidas dictadas por la autoridad (Subpesca y Sernapesca) y su debida conciliación con los objetivos y facultades incorporados por la ley.</p>	
10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	
11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)	
Adecuar el reglamento sanitario a la ley 20.434 actualizando las exigencias a los centros de cultivo y a toda la cadena de prestadores de servicios, fortaleciendo la bioseguridad y las acciones para controlar las enfermedades de las especies hidrobiológicas y evitar su diseminación en el territorio nacional.	
12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)	
Se regula la investigación oficial de brotes de enfermedades, la adopción de medidas de emergencia, las obligaciones de registro y condiciones sanitarias de los centros de cultivo en mar, río, lago o estuario, pisciculturas, las medidas a que deben someterse todos los prestadores de servicios, los laboratorios de diagnóstico.	
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)	
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input checked="" type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input checked="" type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
Asociaciones de cultivadores y de prestadores de servicios (transporte, veterinarios, laboratorios) así como empresas de	

una y otra actividad.

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)

Nacional

En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior

Regional

16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Creación de la empresa Funcionamiento de la empresa Cierre de la empresa

17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)

Todos los sectores	<input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	<input type="checkbox"/>	Pesca	<input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras	<input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua	<input type="checkbox"/>	Construcción	<input type="checkbox"/>	Comercio	<input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes	<input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	<input type="checkbox"/>	Intermediación financiera	<input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales	<input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input type="checkbox"/>

18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?

SI pase a pregunta 18. A

NO pase a pregunta 19

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?

SI pase a pregunta 19.A y 19.B

NO pase a pregunta 20

19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados	<input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>

19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?

SI pase a pregunta 19.C

NO pase a pregunta 20

19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):

--

20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?

SI pase a pregunta 20. A
NO pase a pregunta 21

20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.

Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>	
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>	

21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?

SI pase a pregunta 21. A
NO pase a pregunta 22

21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.

Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?

SI pase a pregunta 22. A y 22. B
NO pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa:		

<ul style="list-style-type: none"> • Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
<p>En términos de recursos humanos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 	<p>Asesoría de médico veterinario en todos los centros de cultivo (artículo 21 ter). \$ 2.574.600</p> <p>Utilización de servicios de certificador de desinfección (artículo 22 j)6. \$ 1.000.000</p> <p>Certificación sanitaria por certificador para traslado de reproductores desde mar a pisciculturas (artículo 23 J). \$ 1.000.000</p> <p>Certificación de desinfección de la limpieza en centros de ríos y lagos (artículo 23 S)\$ 1.000.000..</p>	<p>permanente</p> <p>permanente</p>
<p>En términos de inversión física/ infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión adicional • Mantención adicional 	<p>Salida de reproductores desde centros de mar y estuarios en el plazo de 3 años. Traslado a pisciculturas en tierra o espera de nuevas concesiones en AAA afectadas a dicho fin (artículo 3° transitorio). Reproductores de Salmo salar que provengan desde mar a pisciculturas deberán esperar un año antes de desovar. Los de Oncorhynchis mykiss deberán esperar seis meses (artículo 23 I). \$ 518.400.000.</p> <p>Tratamiento de efluentes en pisciculturas (artículo 6° transitorio) \$ 100.000.000</p>	<p>permanente</p> <p>permanente</p>
<p>En términos de modificaciones al proceso productivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro () 	<p>Sistema de desnaturalización de la mortalidad exclusivo por centro de cultivo (artículo 22 A inciso 6° y siguientes) \$ 55.000.000 para centros en mar y \$12.000.000 para pisciculturas.</p> <p>Descanso coordinado de un mes en centros de lago y ríos. \$ 43.200.000</p> <p>Tratamiento de afluentes para pisciculturas cuando no se abastecen de aguas de pozo natural, artificial o sin población de peces (artículo 23 U) para Piscicultura que quieran declararse</p>	<p>permanente</p> <p>permanente</p>

	libres de enfermedades \$ 100.000.000 . Medio de transporte con tratamiento de efluentes o circuito cerrado (artículo 50 A) Tratamiento para wellboat \$ 480.000.000, Tratamiento para otras naves \$240.000.000 .	
Otros costos (especificar en celdas inferiores): • •	Envases exclusivos para el depósito temporal y tránsito de mortalidades (artículo 22 A inciso 6° y siguientes) \$.2.000.000 Acreditación de la condición de smoltificación mediante análisis de laboratorio (artículo 23 W). \$ 128.730 Antibiograma o CIM para cada tratamiento (artículo 57). Entrará en vigencia en tres años (artículo 9° transitorio) \$ 214.550..	permanente permanente
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):		
Ver Anexo.-		
23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input checked="" type="checkbox"/> fin del cuestionario
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):		

ANEXO PREGUNTA 22 B

Medidas para formulario RESA	Justificación
Asesoría de médico veterinario en todos los centros de cultivo (artículo 21 ter).	1 uf la hora promedio, considerar 10 horas mensuales por un año
Envases exclusivos para el depósito temporal y tránsito de mortalidades (artículo 22 A inciso 6 ° y siguientes).	<p>\$ 100.000 cada envase por promedio de 20 jaulas</p> <p>Incluye triturador, bombas y cañerías, estanques almacenaje ácido fórmico, generador, pontón en caso de centros de mar. En Pisciculturas solo el sistema de ensilaje.</p>
Sistema de desnaturalización de la mortalidad exclusivo por centro de cultivo (artículo 22 A inciso 6 ° y siguientes).	Promedio costo certificación de diferentes procesos anuales.
Reproductores de <i>Salmo salar</i> que provengan desde mar a pisciculturas deberán esperar un año antes de desovar. Los de <i>Oncorhynchus mykiss</i> deberán esperar seis meses (artículo 23 I).	Depende del número de reproductores consideramos el arriendo de una piscicultura. Promedio arriendo US\$ 90000 mes
Certificación sanitaria por certificador para traslado de reproductores desde mar a pisciculturas (artículo 23 J).	<p>Considera visita médico veterinaria, con un valor promedio de 8 UF y análisis correspondientes en razón de del estado sanitario, se considera 3 exámenes (ISAv, SRS, BKD) en pools de 10 y 30 muestras por centro, con un valor promedio por análisis de 0,65 uf. considerando hacerlos 2 veces al año</p>
Obtención de gametos sólo en pisciculturas (artículo 23 L).	Depende del número de reproductores consideramos el arriendo de una piscicultura. Promedio arriendo US \$90000 mes
Descanso coordinado de un mes en centros de lago y ríos.	arriendo 1 mes de piscicultura

Certificación de desinfección de la limpieza en centros de ríos y lagos (artículo 23 S).	Promedio costo certificación de diferentes procesos anuales.
Tratamiento de afluentes para pisciculturas cuando no se abastecen de aguas de pozo natural, artificial o sin población de peces (artículo 23 U).	Considera \$50.000.000 en equipos y \$50.000.000 en obras civiles
Acreditación de la condición de smoltificación mediante análisis de laboratorio (artículo 23 W).	Considera análisis ATPasa branquial y considerando 10 análisis por lote de siembre (Una centro puede tener hasta dos lotes simultáneos) el costo de test ATPasa es de 0,3uf por muestra.
Medio de transporte con tratamiento de efluentes o circuito cerrado (artículo 50 A).	Considera \$480.000.000 por barco wellboat y \$240.000.000 para barcos smolt
Antibiograma o CIM para cada tratamiento (artículo 57). Entrará en vigencia en tres años (artículo 9° transitorio).	Considera 10 uf por CIM .
Salida de reproductores desde centros de mar y estuarios en el plazo de 3 años. Traslado a pisciculturas en tierra o espera de nuevas concesiones en AAA afectadas a dicho fin (artículo 3° transitorio).	Arriendo piscicultura
Tratamiento de efluentes en pisciculturas (artículo 6° transitorio).	Piscicultura promedio. Considera sólo equipamiento básico